

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

Aprobación inicial de la tercera modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2017, aprobó inicialmente la modificación del artículo 10.2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales, con el contenido obrante en el expediente.

El mencionado expediente queda expuesto al público en el Área de Obras y Servicios de este ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones y observaciones, que se estimaren convenientes.

Caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se dará por definitivamente aprobado.

Amurrio, 11 de mayo de 2017

La Alcaldesa

M. JOSUNE IRABIEN